



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO.

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA N°
11001-33-35-015-2023-00011-00**

**DEMANDANTE: -NUBIA CARMENZA PORRAS MUÑOZ
-JOSÉ ERMAN PORRAS MUÑOZ**

**DEMANDADO: -LIME LIMPIEZA METROPOLITANA S.A E.S.P.
-SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS
-EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE
BOGOTA EAAB-E.S.P.**

Concédase para ante el Honorable TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA la impugnación presentada en tiempo por la parte accionante contra el fallo proferido por este Despacho el 27 de enero de 2023, de acuerdo a lo normado por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Ejecutoriado este auto, remítase el expediente al superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

JAGM



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO.

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA N°
11001-33-35-015-2023-00024-00**
DEMANDANTE: MARIA JOSE GONZALEZ ALVARADO en representación
de **JOSUE GONZALEZ GONZALEZ**
DEMANDADOS: -SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA
-MINISTERIO DE EDUCACION DE BOGOTA

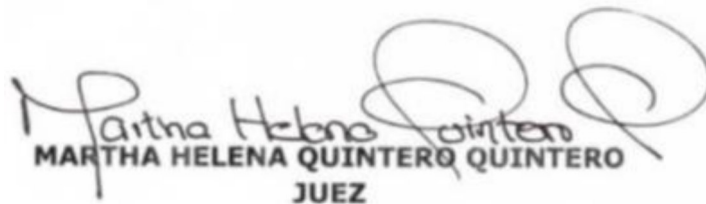
Mediante fallo proferido el 03 de febrero de 2023, esta sede judicial accedió a las pretensiones de la accionante, y dispuso ordenar a la **SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA** asignar al menor cupo en un Colegio de la localidad de su residencia, de preferencia previa verificación de disponibilidad en los IED, Colegio Arborizadora Baja, Paraíso de Manuela Beltrán, Colegio Manuel Bonilla u otro en la respectiva localidad, para que curse el grado de educación básica primaria en que se encuentra nivelado (archivo 09 del expediente digital).

Dicha decisión fue notificada a las partes mediante correo electrónico de 03 de febrero de 2023 a las 4:37pm (archivo 10 del expediente digital).

Posteriormente, mediante memorial de 03 de febrero de 2023 a las 8:52 pm, la accionante solicita no dar trámite al fallo de tutela, y en su lugar, dejar al menor en el Colegio que ya estaba asignado, pues decidió trasladarse a un lugar de vivienda más cercano a dicha Institución (archivo 12 del expediente digital).

Por lo anterior, se dispone poner en conocimiento de las accionadas, la solicitud elevada por la señora **MARIA JOSE GONZALEZ ALVARADO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá, D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO.

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA N°
11001-33-35-015-2023-00029-00**

**DEMANDANTE: MATILDE CARDOSO GONZÁLEZ
DEMANDADO: -MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
-INNPULSA COLOMBIA**

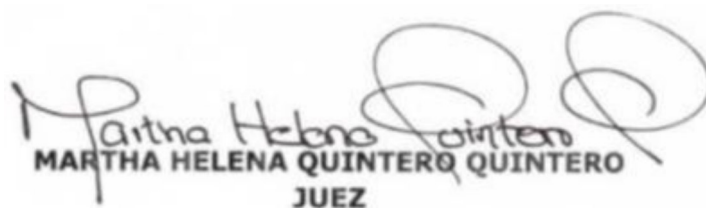
**VINCULADO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA
PROSPERIDAD SOCIAL- DPS**

De la revisión del expediente, se evidencia que mediante auto del 31 de enero de 2023 se vinculó al Departamento Para La Prosperidad Social a fin de que se refiriera sobre todos y cada uno de los hechos relacionados en el escrito de la misma.

En virtud de lo anterior, mediante correo electrónico del 03 de febrero de 2023 el Departamento Para La Prosperidad Social allegó memorial en el cual dio respuesta a la Acción de Tutela, sin embargo, no se pronunció respecto al Traslado por Competencia realizado por INNPULSA COLOMBIA el día 23 de enero de 2023.

Bajo este panorama, se ordena **REQUERIR** al Departamento Para La Prosperidad Social para que **en el término de un (1) día** se sirva manifestar qué acciones realizó frente al traslado por competencia realizado por INNPULSA COLOMBIA mediante Radicado PAI-10760 del 23 de enero de 2023, la cual será recibida a través de correo electrónico a la dirección correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, única y exclusivamente. Igualmente, se solicita indicar en el asunto No. de proceso y tipo de memorial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ